



# Mayo 2026

## Boletín informativo 191



MP-CER231243

Volumen XVII

## 2026: menos impulso y mayor incertidumbre

IMPUESTOS – AUDITORIAS – ASESORÍAS - REVISORÍAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE –  
CONSULTORÍAS - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

Colombia llega a 2026 con una economía resiliente, pero con señales claras de desgaste. En 2025 el crecimiento fue de 2,6 %, por debajo de lo esperado y del promedio de las últimas dos décadas, de 3,5 %. Detrás de esa cifra hay una historia desigual. Sectores como comercio, administración pública y entretenimiento sostuvieron la actividad y explicaron cerca del 80 % del crecimiento. En contraste, sectores clave para la inversión, como minería y construcción, cayeron 6,2 % y 2,8 %, respectivamente.

El consumo volvió a ser el principal motor. La demanda interna creció 3,9 %, impulsada por el gasto de los hogares, el cual aumentó 3,6 %, y por el gasto público, que creció 7,1 % y registró su mayor incremento en los últimos ocho años, excluyendo la pandemia. Sin embargo, la inversión sigue siendo el gran rezago. Aunque avanzó 1,3 %, la tasa de inversión se mantiene en 16 % del producto interno bruto (PIB), lejos del 22 % observado antes de la pandemia. El rezago en vivienda y edificaciones, que concentran casi la mitad de la inversión, sigue pesando sobre la recuperación.

La tasa de cambio fue uno de los factores que jugó a favor en 2025. El dólar cayó cerca de 15 % en Colombia, impulsado por un dólar global más débil, un amplio diferencial de tasas y las ventas de divisas por parte del Gobierno. A esto se sumó una entrada de \$ 14.000 millones de dólares en inversión de portafolio, un máximo desde 2014. Este entorno favoreció el consumo, especialmente de bienes importados como electrodomésticos y tecnología.

Con todo, la inflación será uno de los temas centrales de 2026. El aumento del salario Mínimo (SMMLV) en 23 % –el mayor incremento real en cuatro décadas– ya empezó a sentirse. En febrero, la inflación se ubicó en 5,29 %, ligeramente por debajo de enero, en parte por la reducción en los precios de la gasolina. Aun así, las presiones de fondo siguen presentes. Los servicios explicaron más del 55 % del aumento de precios, mientras que rubros sensibles al SMMLV y a la inflación pasada concentraron

El problema es que este tipo de inflación tiende a ser persistente. En una economía donde cerca del 60 % de los precios están indexados a la inflación o al SMMLV, los ajustes no se disipan rápido. Según nuestra expectativa, la inflación para cierre de 2026 se ajustaría desde 4,3 % a 6,2 % en pocos meses. De cumplirse, el país completaría seis años consecutivos por fuera del rango meta del Banco de la República.

En ese contexto, la política monetaria ya empezó a reaccionar. La tasa de interés subió de forma inesperada hasta 10,25 % y todo apunta a que seguirá aumentando. La expectativa es que alcance 11,75 % durante 2026 para contener las presiones inflacionarias. No obstante, el reto no es menor, porque cuando la inflación responde a mecanismos de indexación, su corrección suele ser más lenta y exige un esfuerzo prolongado.

Los hogares también enfrentarán mayores costos de financiamiento y un entorno internacional más incierto. Parte del dinamismo del consumo en 2025 se explicó por factores excepcionales, como el récord de remesas, los cuales superaron los \$ 13.000 millones de dólares, incluso por encima de los ingresos petroleros.

Pero este flujo podría desacelerarse si se tiene en cuenta que cerca de la mitad proviene de Estados Unidos. Pese a ello, juega a favor que el consumo reciente no ha estado fuertemente apalancado en crédito. Mientras la cartera real creció 2,4 %, el consumo avanzó en una mayor proporción, lo que podría amortiguar parcialmente el impacto de tasas más altas.

Sumado a esto, el panorama cambiario empieza a ajustarse. El dólar ha retomado fuerza global como activo refugio, mientras que las compras de divisas del Gobierno Nacional podrían añadir volatilidad.

En cualquier caso, el diferencial de tasas de interés podría mantenerlo en un rango contenido entre 3.700 y 3.850 pesos, aunque no se descartan movimientos por fuera de ese nivel a medida que avance la incertidumbre electoral.

Mayo 2026

Boletín

informativo

191

Consultorías & Auditorías



Correa & Asociados



MP-CER231243

Volumen XVII

**Incertidumbre 2026: menos impulso y mayor incertidumbre**

**La reforma laboral de 2025 amplió las licencias**

**IMPUESTOS – AUDITORIAS – ASESORÍAS - REVISORÍAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE – CONSULTORÍAS - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP**

Con todo esto, el crecimiento para 2026 se proyecta nuevamente en 2,6 %. Sectores como la construcción y la minería seguirán bajo presión, a lo que se suma el fenómeno de El Niño pronosticado para este año, que podría añadir nuevas tensiones sobre la actividad económica. Al mismo tiempo, algunos impulsos recientes, como el auge cafetero, difícilmente se repetirán.

El contexto no podría ser más desafiante. A las tensiones económicas se suma la incertidumbre de un año electoral. Además, la próxima administración recibirá unas finanzas públicas exigidas. El déficit fiscal cerró 2025 en 6,4 % y 3,5 % del PIB al excluir intereses, ubicándose entre los más altos en más de un siglo si se dejan por fuera los años de pandemia.

El reto es claro. Más allá de la coyuntura, Colombia necesita recuperar la inversión, contener la inflación y ordenar sus cuentas fiscales. Lograrlo exigirá decisiones difíciles, pero inevitables si se quiere construir una senda de crecimiento sostenible.

### **La reforma laboral de 2025 amplió las licencias remuneradas para los trabajadores en Colombia**

El artículo 15 de la Ley 2466 de 2025 modificó el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo (CST) y amplió las obligaciones especiales de los empleadores, estableciendo las siguientes nuevas causales de licencias remuneradas para los trabajadores.

**Citas médicas** El empleador debe conceder al

trabajador licencia remunerada para asistir a citas médicas de urgencia o a citas médicas programadas con especialistas, siempre que el trabajador informe previamente al empleador y aporte el certificado correspondiente. Incluye los casos dispuestos por el Ministerio de Salud para el diagnóstico y tratamiento de la Endometriosis (Ley 2338 de 2023).

Literal e) del numeral 6 del artículo 57 del CST.

**Obligaciones escolares** El empleador debe conceder al trabajador licencia remunerada para atender obligaciones escolares como acudiente, cuando su asistencia sea obligatoria por requerimiento del centro educativo.

Literal f) del numeral 6 del artículo 57 del CST

**Citaciones judiciales, administrativas y legales** El empleador debe conceder al trabajador licencia remunerada para atender este tipo de citaciones.

Literal g) del numeral 6 del artículo 57 del CST

**Día de descanso por el uso de bicicleta** Los empleados de empresas privadas y los trabajadores regidos por el Código Sustantivo del Trabajo podrán acordar con el empleador un día de descanso remunerado por cada seis meses de trabajo, siempre que certifiquen el uso de la bicicleta como medio de transporte para la llegada y salida del sitio de trabajo.

Literal h) del numeral 6 del artículo 57 del CST.

Tomado de: <https://incp.org.co>